COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

11493

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, la Junta de Andalucía ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar, según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

 Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el código de centro de destino, relación de puestos de trabajo y número de orden del puesto de trabajo. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.—1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo [artículo 57.c) del Real Decreto 249/1996].

- 2. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 34, letras b) y c), del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular) sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años, como mínimo, desde que fueron declarados en tal situación.
- 3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido un año desde la toma de posesión del último destino definitivo.
- 4. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del artículo 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996 gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla. Para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia.

Tercera. Baremos.—La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas en aquellas plazas para las que así se establezca.

Antigüedad: Por los servicios efectivos en el Cuerpo se otorgará un punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de treinta días).

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.—1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, presentarán su solicitud, ajustada a modelo V-I publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Director general de Gestión de Recursos, en el Registro de entrada de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y el resto del Estado sin competencias transferidas, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

- 2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 34, letra a), del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2, publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» al día 10 de septiembre de 1999, dirigido al ilustrísimo señor Director general de Gestión de Recursos, debiendo tener entrada en el Registro de la Dirección General de Gestión de Recursos, calle Vermondo Resta, 2, portal B, tercera planta (41071 Sevilla).
- 3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3, publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» al 10 de septiembre de 1999, dirigido al ilustrísimo señor Director general de Gestión de Recursos, debiendo tener entrada en el Registro de la Dirección General de Gestión de Recursos, calle Vermondo Resta, 2, portal B, tercera planta (41071 Sevilla).
- 4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

- a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.
- 5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- 6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y el resto del Estado sin competencias transferidas, que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en los «Boletines Oficiales» de las Comunidades Autónomas respectivas y en el «Boletín Oficial del Estado».

Del mismo modo, mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes.

Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo.

- 7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.
- En caso de discrepancia entre la transcripción de código informático de un puesto concreto y su literal, quedaría anulada la petición de dicho puesto.

Quinta. Peticiones condicionadas.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del segundo concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. Adjudicaciones.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Séptima. Carácter de los destinos adjudicados.—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Octava. Resolución y plazo posesorio.—1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución provisional del ilustrísimo señor Director general de Gestión de Recursos de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y del Ministerio de Justicia, de forma que se publiquen simultáneamente en los tablones de anuncios del Ministerio de

Justicia, de las Gerencias Territoriales de Justicia, de las Comunidades Autónomas mencionadas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

- 2. La Resolución provisional expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al centro de trabajo y localidad.
- 3. Contra las Resoluciones provisionales por las que se resuelvan los concursos de traslado cabe formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en los tablones de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo. Resueltas las mismas, por otras Resoluciones, el concurso de traslado obtendrá firmeza.

Aquellas alegaciones que no hubieren sido resueltas expresamente se considerarán desestimadas ante la publicación de la resolución definitiva del concurso.

- 4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido se encontrará dentro del establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse dentro de los ocho días naturales siguientes al cese.
- 5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.
- Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación definitiva.
- 8. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los «Boletines Oficiales» de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- 9. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos

Novena. Recursos.—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 8 de junio de 2000.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.

ZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZ

ZZZZZ

ZZZZZ

DECANATO 8V. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS VIOILANCIA PENITENCIARIA

JDO. I' INSTJUNSTR. UNICO DE COIN JDO. I' INSTJUNSTR. N' 6 TORREMOLINOS JDO. I' INSTJUNSTR. N' 7 TORREMOLINOS

MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA

9312021241001

SEVILLA

9302300729540 9302300729540 9302300729680

JDO. DE LO FENAL N° 4 JDO. DE LO SOCIAL N° 1 JDO. 1° INST/INSTR. N° 2 FUENGIROLA JDO. 1° INST/INSTR. N° 7 MARBELLA

JDO. 1º INST. REGISTRO CIVIL UNICO

9302021029001 9302500429001

MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA

9292300223570

JDO. I' INSTAINSTR. N' 2 MARTOS DECANATO DE MALAGA IDO. I' INSTANCIA Nº 13 ZZ

ZZZZZ

ZZZ Z Z

JDO. 1" INSTINSTR. N" 4 LINARES JDO. 1" INSTINSTR. N" 1 VILLACARRILLO JDO. 1" INSTINSTR. N" 2 LA CAROLINA

JAEN

MEX

Y JAEN

9312321021100 9312500221001 9292300123001

JDO, I'INSTAINSTR Nº 2

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CUERPO: OFICIALES COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

INFORMATICA

IDIOMA

N° VACANTE N' ORDEN DECANATO DE ALGECIRAS JDO. I'INSTINSTR. N° 1 ALGECIRAS JDO. I'INSTINSTR. N° 4 ALGECIRAS JDO. I'INSTINSTR. N° 4 ALGECIRAS JDO. I'INSTINSTR. N° 1 JEREZ DE LA FRONTERA JDO. I'INSTINSTR. N° 4 JEREZ DE LA FRONTERA JDO. I'INSTINSTR. N° 5 JEREZ DE LA FRONTERA JDO. I'INSTINSTR. N° 2 PUERTO REAL JDO. I'INSTINSTR. N° 2 FORTA JDO. I'INSTINSTR. N° 2 FORTA JDO. I'INSTINSTR. N° 2 FORTA JDO. O' INSTINSTR. N° 3 FORTA JDO. O' INSTINSTR. N° 3 FORTA JDO. O' INSTINSTR. N° 3 FORTA JDO. O' INSTINSTR. N° 4 FEREZ DE LA FRONTERA JDO. DE PAZ DE VILLAMARTIN 8V. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS JDO. 1' INSTINSTR. N° 2 JDO. 1' INSTINSTR. N° 9 JDO. 1" INSTANCIA N" 4 JDO. INSTRUCCIÓN N" 3 JDO. DE LO SOCIAL N" 3 JDO. DE PAZ DE FUENTE PALMERA JDO. PE PAZ DE FUENTE PALMERA JDO. DE LO PENAL N" 1 JDO. DE LO PENAL N" 1 JDO. DE LO PENAL N" 2 JDO. DE LO SOCIAL N" 2 IDO. DE LO SOCIAL Nº 3 IDO. DE LO SOCIAL Nº 1 SANTA FE IDO. DE PAZ DE CALICASAS IDO. DE PAZ DE PELIGROS IDO. DE PAZ DE PELIGROS IDO. DE LO PENAL Nº 2 IDO. DE LO PENAL Nº 2 IDO. DE LO PENAL Nº 1

9312300211270 9312300211290 9312600211190

9312900011400

CADIZ

9312321011040 9312300411040 9312300411040

9312300111060

CADIZ C CADIZ CADI

9312021211001

929230020451

PROVINCIA

CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA

GRANADA GRANADA GRANADA GRANADA GRANADA GRANADA GRANADA HUELVA HUELVA

2222

ZZZ

ZZZZZ

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	N'ORDEN	N. VACANTE	IDIOMA	INPORMATICA	
SEVILLA	9312166041001	JDO. I' INST. REGISTRO CIVIL UNICO	3	2	Z	Z	ı-
SEVILLA	9312100441001	JDO. I'INSTANCIA N° 4	3	_	Z	Z	_
SEVILLA	9312100541001	IDO. 1' INSTANCIA Nº 5	3		Z	Z	Г
SEVILLA	9312101741001	JDO. 1' INSTANCIA N° 17	3	2	Z	Z	Γ
SEVILLA	9312102041001	JDO. 1' INSTANCIA Nº 20	3		Z	Z	Γ.
SEVILLA	9312200941001	JDO. DR INSTRUCCIÓN Nº 9	4	1	Z	Z	Γ
SEVILLA	9312500241001	JDO. DE LO PENAL N° 2	3	_	Z	Z	Γ
SEVILLA	9312500341001	JDO. DE LO PENAL Nº 3	3		Z	Z	
SEVILLA	9312321041470	DECANATO DE UTRERA	1	I	2	Z	Γ-
SEVILLA.	9312300241190	JDO. 1' INST/INSTR. N° 2 DOS HERMANAS	~	1	z	Z	Г
SEVILLA	9312300343190	JDO. 1' INST/INSTR. N° 3 DOS HERMANAS	3	1	Z	2	Π
SEVILLA	9312300141195	JDO. 1' INST/INSTR. Nº 1 ECUA	þ		Z	Z	
SBVILLA	9312300341020	JDO. 1' INST/INSTR. N° 3 ALCALA DE GUADAIRA	3	4	Z	Z	<u> </u>

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA R.P.T. 39 CUBRPO: AUXEJARES COMUNIDAD: ANDALDICÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	IN" ORDEN	N' VACANTE	IDIOMA	INPORMATICA
ALMERÍA	9292300104601	ADO. 1º INSTRINSTR. Nº I	\$	-	×	Z
ALMERÍA	9292100304001	JDO. I" IXSTITIXSTR. Nº 5	\$		×	2
ALMERÍA	929230340 4001	ADO I DASTAKSTR. Nº 4	~	2	×	z
ALMERÍA	9292100704001	DO. I' INSTRIKSTE, N'7	-	1	×	z
ALMERÍA	1009-030002626	DO. I' DISTINSTR. N'8	4		×	z
ALACERÍA	9292300104511	IDO, I' DASTINSTIL, N' I EL BIIDO	~		×	· ×
ALAGRÍA	9292300104390	IDO. I" INSTITIKSTR. RP I ROQUETAS DE MAR	\$	_	×	2
CADIZ	1001100011166	HECALIA	1	2	×	z
CADIZ	9312221011001	DECANATO DE CADIZ	-		×	Z
CADIZ	9312300311003		6		×	z
CADIZ	10011200021166	DO. I' DASTINSTR. N'2	4	-	×	N
CADIZ	9312300411601	DO. I' DASTRINGTR. N'4	1		×	۶
CADIZ	9312200211040	IDO. I' INSTITIKSTE. N' 2 ALGECIRAS	2	3	×	×
CADIZ	9312300311040	JDO, I' INSTITIKSTIE, N'3 ALGISCIRAS			×	×
CADIZ	9312300411640	IDO. I" INSTITINSTIR. Nº 4 ALOBOIRAS	•		×	*
:ADIZ	9312100111140	JDO. 1" INSTITUTE IN I CHICLANA DE LA FRONTERA	3		×	2
CADIZ	9312300311140	JDO. 1" INSTITUTE IN 3 CHICLANA DE LA FRONTERA	4	1	×	×
CADIZ	931230021130	JDO. I" INSTITASTR. N' 2 JEREZ DE LA FRONTERA	9	12	×	א
CADIZ	9312300311390	JDO. I" INSTITUTE IF 3 JEREZ DE LA FRONTERA	9)	X.	א
CADIZ	9312160611590	JDO. I' INSTINSTR. N' 6 JEREZ DE LA PRONTERA	4	13	х	N
ADIZ	9312260311210	JDO. I' INSTINSTR. IN STALINBADE LA CONCEPCION	4	2	Х	× .
CADIZ	9312108211250	JIDO. I" INSTITUSTR. N" 2 EL PUERTO DE BANTA MARLA	4	1	×	×
CADIZ	9312360311260	JIDO. I" INSTITUSTR. Nº 3 EL PUERTO DE SAIVTA MAPLA	5	1	×	×
CADIZ	9312300311300	IDO. I" INSTITUSTR. N° 3 BAN FERNANDO	4	1	×	×
CADUZ	93122060211310	JIDO. I" INSTYINSTR. W" 2 BAN ROQUE	4		×	z
CADIZ	9312380111801	JDO. DE LO PENAL Nº 1	4	3	Х	×
CADIZ	9312360213603	JDO. DE LO PENAL Nº 2	4	1	×	2
CADUZ	9312360111040	JEO, DE LO PENAL Nº 1 ALGECIRAS	4		×	. N
CORDOBA	9312160314601	JDO. I DASTANCIA Nº 3	4		×	×
CORDOBA	9312380414001	JDO. I" INSTANCIA Nº 4		*	z	×
CORDOBA	9312160514001	JDO. I" INSTANCIA Nº 3	1		×	×
CURDOBA	9312160614001	JDO. I" INSTANCIA N" B	3	1	z	×
CORDOBA	9312260214001	IDO. DETRUCCIÓN Nº2	3	2	×	×
CORDOBA	9312260514001	JDO, DETRUCCIÓN Nº S	1		R	2
CORDOBA	9312260714001	JDO. DESTRUCCEÓN Nº7	•	1	Х	×

PROVINCIA	CENTRO DESTRINO	DENOMINACION	N*ORDEN	N' VACANTE	IDICKAA	DEPORMATICA
CORDORA	9311360114070	TIRCALIA DELUCENA	1	7	N	~
CORDOBA	9312360114070	JDO, I' INSTAINSTR. IN' I LUCIENA	\$	1	×	Z
CORDOBA	931236/21410	JDO, I' INSTITUBITE, N" 2 MONTORD	1		2	2
GRANADA	9292180218001	JDO. P. INSTANCIA N° 1	-	_	2	2
GPANADA	9292100516001	JDO. I' INSTANCIA IN'S	-		2	2
GRANADA	929210-0718001	JDO. I' DISTANCIAN"	1		2	2
GRANADA	5292101118001	JDG. I' INSTARCIA IN 18	J	-	2	2
GRANADA	9192260418001	IDO. INSTRUCCIÓN Nº 4	3	-	2	2
GRANADA	9292260518001	IDG. INSTRUCCIÓN Nº 3	~	1	×	2
GRANADA	19292200718001	IDO, INSTRUCCIÓN Nº7	•	1	2	2
GRANADA	9292300118380	JDG. P. DISTIDNSTR. Nº (OUADIX	٦		2	2
GRANADA	9292360118515	IDG. I' INSTITUSTR. N" LOIA	5	-	2	2

			N-OKDEN	N-VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
GRANADA	9292500218001	JDO, DE LO PENAL N° 2	*	1	N	N
HUELVA	9311360021001	FISCALIA DE HUELVA	7		Z	Z
JAEN	9292300123001	JDO. 1' INSTAINSTR. Nº 1	3	2	N	N
JAEN	9292300523001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 5	+	1	Z	Z
JAEN	9292500123001.	JDO, DE LO PENAL Nº 1	†	1	z	Z
JAEN	9292300223520	IDO. 1" INSTITURTR. N° 2 LINARES	+	11	Z	Z
JAEN	9292300423520	JDO. 1" INSTITURITE. Nº 4 LINARES	4	1	N	Z
JAEN	9292300223230	JDO. 1'INSTITURITE. N' 2 LA CAROLINA	4	2	Z	Z
JAEN	9292300123570		S	,	N	2
MALAGA	9301360029001	FISCALIA	7	2	2	N
MALAGA	9302021029001	DECANATO	4	1	×	Z
MALAGA	9302166029001	IDO. I' INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO	14	1	z	Z
MALAGA	9302101229001	IDO, 1º INSTANCIA Nº 12	4	1	Z	Z
MALAGA	9302200929001	JDO, INSTRUCCIÓN Nº 9	*	1	Z	Z
MALAGA	9302300629540	JDO. 1" INST/INSTR, Nº 6 FUENGÍROLA		1	N	Z
MALAGA	9302300129991	JDO. 1" INSTAINSTR. N" 1 TORREMOLINOS	3	2	Z	Z
MALAGA	9302300729991	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 7 TORREMOLINOS	4	3	N	Z
MALAGA	9302300129150	IDO, I" INST/INSTR. Nº I ANTEQUERA	- 8	1	Z	Z
MALAGA	9302300029420	IDO, 1º INSTINSTR, UNICO DE COIN	4	1	×	×
MALAGA	9302300129510	JDO. 1' INSTITUBTR. N° I ESTEPONA	\$	2	2	2
MALAGA	9302300229510	JDO, 1" INSTITUSTR, N"2 ESTEPONA	4	2	×	×
MALAGA	9302300129540	JDO. I' INSTITUSTR, Nº 1 FUENGIROLA	\$	1	Z	2
MALAGA	9302300229820	JDO, 1"INST/INSTR. N° 2 RONDA	4	1	z	Z
MALAGA	9302500129001	JDO. DE LO PENAL Nº 1	7	1	Z	Z
MALAGA	9302500229001	IDO. DE LO PENAL Nº 2	1.2	1	Z	Z
MALAGA	9302500729001	JDO, DE LO PENAL N° 7	4		Z	Z
SEVILLA	9311147041001	T.S.J.A SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	5	3	Z	Z
SEVILLA	9011360041001	FISCALIA	7		Z	Z
SEVILLA	9312021041001	DECANATO		2	Z	Z
SEVILLA	9312166041001	JDO. 1" INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO	4	1	z	Z
SEVILLA	9312100241001	JDO. I' INSTANCIA N° 2	4	-	Z	2
SEVILLA	9312101241001	JDO. P' INSTANCIA Nº 12	4	1	Z	Z
SEVILLA	9312101941001	JDO. P. INSTANCIA Nº 19	*	1	Z	Z
SEVILLA	9312102241001	IDO, 1º INSTANCIA Nº 22	4	-	Z	Z
SEVILLA	9312200441001	JDO, INSTRUCCIÓN Nº 4	5	1	Z	Z
SEVILLA	9312200741001	JDO, INSTRUCCIÓN Nº 7		1	Z	Z
SEVILLA	9312300141020	IDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 ALCALA DE GUADAIRA	8	1	Z	Z
SEVILLA	9312300341020	JDO. 1' INST/INSTR. N° 3 ALCALA DR GUADAIRA	4	1	Z	X
SEVILLA	9312300241120	JDO. 1" INST/INSTR. N° 2 CARMONA	4	1	Z	Z
SEVILLA	9312300141265	JOO. 1' INSTITUTE. N° 1 LEBRIJA	4	1	Z	2
SEVILLA	9312100141170	JDO. 1" INST/INSTR. N" I CORIA DEL RIO	\$	2	2	Z
8EVILLA	9312300141190	JDO. 1" INSTITUTE. Nº 1 DOS HERMANAS	\$	1	Z	Z

PROVINCIA	CRITICO DESTINO	DENOMINACION	MAUGUM	N° VACANTE	INCHA	TABORMATICA
SEVILLA	9312300141470	IDO 1- INSTANSTR. Nº 1 UTRERA	2		Z	Z
SEVILLA	9312300241470	JDO. 1" INSTAINSTR. N"2 UTRERA	4		z	Z
SEVILLA	9312500241001	JDO. DE LO PENAL Nº 2	4		z	z
SEVILLA	9312500341001	JDO. DE LO PENAL N° 3	4	-	2	z
SEVILLA	9312500441001	JDO, DE LO PENAL Nº 4	+		Z	Z
SEVILLA	9312500941001	JDO, DE LO PENAL Nº 9	4	7	N	Z

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA R.P.T. 39 CUERPO: AGENTES COMUNIDAD; ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	N. ORDEN	N° VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
ALMERÍA	9291200104001	AUD, PROVINCIAL SECCION PRIMERA	9	1	Z	z
ALMERÍA	9291360004001	FISCALLA	00	1	Z	Z
ALMERIA	9292500204001	JDO, DE LO PENAL Nº 2	\$		72	×
CADIZ	9312300211001	JDO. 1' INST/INSTR. N° 2	11	1	N	X
CADIZ	9312300111140		9		Z	z
CADIZ	9311360111190	FISCALLA DE FEREZ DE LA FRONTERA	9	1	Z	Z
CADIZ	9312300411260	JDO. 1' INST/INSTR. N' 4 EL PUERTO DE SANTA MARIA	3		Z	N
CADIZ	9312900011220		2	-	Z	Z
CADIZ	9312500111040		\$		×	z
CADIZ	9312500311001	JDO. DR LO PENAL Nº 3 DE CADIZ	5	1	Z	z
CADIZ	9312600311001	JDO, DE LO SOCIAL Nº 3 DE CADIZ	3			Z
CORDOBA	9312100414001	JDO. I' INSTANCIA Nº 4	5	1	z	z
CORDOBA	9312200214001	IDO, DE INSTRUCCIÓN Nº 2	9		Z	Z
CORDOBA	9312200314001	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 3	9		Z	N
CORDOBA	9312300114420	JDO. I' INSTAINSTR, N' 1 DE MONTORO	9	1	Z	z
GRANADA	9292025318001	DECANATO INST. ANATOMICO FORENSE	3		2	Z
GRANADA	9291360018001		00	1	Z	Z
GRANADA	929210051800I	JDO. 1" INSTANCIA Nº S	\$	1	Z	Z
GRANADA	9292200418001	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 4	9	-	Z	X
GRANADA	9297200818001	JDO, DE INSTRUCCIÓN Nº 8	\$	1	Z	N
GRANADA	9292300218075	JDO, 1° INSTITURTE, N° 2 ALMUÑECAR	ş	1	X	×
GRANADA	9292300118585	IDO. I' INSTAINSTR, N' 1 MOTRIL	9	1	N	Z
GRANADA	9292300218585	IDO. 1' INST/INSTR. N° 2 MOTRIL	\$	1)	Z	N
GRANADA	9292900018670	JOO. DE PAZ DE PINOS-PUENTE	2		X	Z
GRANADA	9292500118001	JDO, DE LO PENAL Nº 1	<u> </u>	1	N	N
GRANADA	9292360218110		3	1	N	٦.
HUELVA	9311200121001	AUD, PROVINCIAL SECCION PRIMERA	9	1	. ≈	Z
HUELVA	9312700021001	IDO. DB VIGILANCIA PENITENCIARIA	\$	1	И	N
JAEN	9291360023001	FISCALIA	80	1	N	N
JAEN	9292600323001	IDO, DE LO SOCIAL Nº 3	\$	1	Z	Z
MALAGA	9301200629001	AUD. PROVINCIAL SECCION SEXTA	9	1	N	N
MALAGA	9302021029001	DECANATO	Ş	1	Z	×
MALAGA	9302021229001	DECANATO SV. COMUN NOTIF. Y EMBARGOS	4	12	2	Z
MALAGA	9302300329920	JDO. 1" INSTITUSTR. N°3 VELEZ-MALAGA	5	2	N	N
MALAGA	9302600529001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 5	\$	1	Z	N
MALAGA	9302600629001	IDO. DE LO SOCIAL Nº 6	\$	1	N	Z
MALAGA	9302600729001	DO. DB LO SOCIAL Nº 7	\$		N	<u>ال</u> م
SEVILLA	9311360041001	FISCALIA DE SEVILLA	8	1	И	Z
SEVILLA	9312200741001	IDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 7	9	1	×	Z
SEVILLA	9312300141170	JDO. 1º INSTAINSTR. Nº 1 DE CORIA DEL RÍO	9		N	Z
SEVILLA	9312300241300	IDO, 1º INST/INSTR, Nº 2 MARCHENA	5		Z	Z
SEVILLA	9312500941001	JDO. DE LO PENAL Nº 9	3	1	Z	z
SEVILLA	9312600641001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 6	5		Z	Z
SEVICLA	9312900041090	JDO, DE PAZ DE BRENES	1		Z	Z

ANEXO II

MODELO V-1

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2000.

	ALAFON	OR EL MI	MAIGIF	O DE J	00110	-2 - 1				OR IDI	COMU										
ANTIG	ŨEDAD:						PUN	TUAC	CION P	OR IN	FORM	ATICA	:						· · · ·		
							¿LL	EVA (JN AÑ	D EN S	U ACT	UAL D	ESTIN	O?:							
										EN A				UACI	ONES PR	EV.	ISTA	S EN E	L AR	r. 57 d), e) y
D.N.I.			PRIMI	ER API	ELLID	0		SEGU	JNDC	APE	LLIDO)	NO	MBR	E						
DENC	MINAC	CION PU	ESTO I	DE TR	ABAJ	O ACT	UAL	:													
CODI	GO PUE	STO DE	TRAB	AJO A	CTUA	L:															
RPT F	PUESTO	DE TR	ABAJO	ACTU	JAL:																
NOPT	PUEST	O DE T	RABAJ	O ACT	UAL:							Aller Andrews in reference	on of another Market								
Спетро	:				Cond	ición Pe	tición l	Base 5	:()				D.N	.I. del	otro funcio	onar	io, si I	Base 5ª	:		
Tfno. C	ontacto.:							que	se pose		lando d	e ta 3 e	en la cas		el Curso de ámbito de						
Situació	on Admini	strativa: (X) en el re	cuadro o	que proc	eda		10 00													
	Servicio A	ctivo	A	rt. 52.c) l	R.D. 24	9/96 (10	8)	Ámb	ito C.A	. del Pa	ís Vasce	0			Ámbito	C.A	. Vale	enciana			
	(100) Excedenci	a cuidado	hijos Art.	35 R.D.	249/96	(602)		Ámb	ito C.A	. de Cat	aluña				Ámbito	C.A	. Fora	il de Na	ıvатта		
:	Servicios	Especiales	Art.32 R.	D. 249/9	6 (615)	_	·	Ámb	ito C.A	. de Gal	licia				Ámbito	C.A	. de la	as Islas	Balear	es	
Fecha po	osesión de	stino actua	l: Dia	/ Me	s	/ Año							Base Te		3			RSOS: (o máxii			
		602 : Pase / Año		1:				NIVEL 1	N	IVEL 2	NIV 3		NIVEI 4	_	NIVEL 5		Núm	ero de C	ursos:		
Prefere	encias a	valorar e	n plaza	s de Se	cretarí	as de J	uzgad	os de	Paz d	e más	de 7.0	00 hal	bitante	s segi	in Base	Ter	cera,	punto	os 1.1	y 1.2	de la
		en el con	curso de	esde el	Cuerp	o de Se	ecreta	rios de	e Paz	de más	s de 7.	000 h	abitant	es? (0	Conteste :	SÍ o	NO)	:			
¿Partic	ipa Vd	en el con pulsada a	curso de	esde el tiva de	Cuerp este ú!	o de O timo e	ficiale xtrem	es y se o? (Co	encu onteste	entra e SÍ o N	n pose IO):	esión (del títi	ılo de	licencia	ado	en D	erech	o, apo	ortand	lo
¿Partic	cipa Vd ilsada de	en el con e su nom	curso de bramien	esde el ito? (Co	Cuerp	o de O SÍ o NO	ficiale)):	s y de	esemp	eña en	ı la acı	tualida	ıd una	Secre	taría de	Paz	z, apo	ortand	o foto	co p ia	ļ
Orden F	Prefer.	Código y De disparidad er Cada destin	i tre el códig	go y la der	ominaci	ón, queda	ra anula	io ei des	tino)				e error o	R.P	.T.(1)		N	.O.P.T.	(2)	Cond.	Base
1	1																				
1	1 1																				
1	1 2																				
1 1 2														L		\prod					

Orden Prefer.	dispari	y Denor dad entre destino de	el códig	o y la dei	nominaci	ón, qued	ará anula	do el des	tino)			n caso de	е ептог о	R.P.T.(1)	N	.O.P.T.	(2)	Cond. (3)	Base 5*
	1	ľ		ĺ		ĺ													i	
	 	L	<u> </u>	L		ł		l			L	L	L			<u> </u>	l,	<u> </u>	L	
	ļ		г					Γ	Ι					<u> </u>		r	ī		r	
	ļ		<u> </u>			L			<u> </u>	L				L		L	L			
	1																			
									1											
		<u> </u>																		
	 		<u> </u>						l								Γ	<u> </u>		
	-	L	<u> </u>	<u> </u>	L		L	<u>}</u>	L	L		!		<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	
			Ι	T			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						Γ	ſ · · · · ·			r		1	
				L		i	L	<u> </u>	<u> </u>	L	L	L	Ĺ		L			L	<u> </u>	
			·					,				r					т			
									l							<u> </u>	<u></u>			
	1	·	1	L	·	L	L	1	!	L	I	L			l			L		
<u>'</u>	 	l	Γ	<u> </u>	T	Ι			I .			I	Γ :			I	T -	l	I	
	1	l	<u> </u>		L	<u>. </u>			L	L	l				i	<u> </u>	l	L		
	ļ		,	Т	·			Υ	г –	,——-	Г	r	T		ı	1				
	<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>				L				L		L	L	L	L	
									1]]						
					····-			•												
		1		1				T]	T				
	1	<u> </u>	L	<u> </u>	L	J	L	L	<u> </u>	L	I	·	L		l	_			·	
	╅──	Т	1	T	1	Γ		1		Ι	Γ	Ι	Τ	Γ		T			Γ	
	+	<u></u>	l	l	L		<u> </u>	i	L	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	L	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u></u>	L	L	
	1			I							,		Т		г		т		r	
		<u>L</u>	<u>L</u>	1		L	<u> </u>		<u></u>	<u> </u>					<u> </u>	<u> </u>			<u> </u>	
	1	1	<u> </u>	.1							•	•	*							
	-		Τ	Т	T	Τ		T	T	<u> </u>						T		T	ľ	
	+	1	<u> </u>		J	<u> </u>		l	L	L	1	Ц	<u></u>	<u> </u>	L	L	J	L	L.—	
<u> </u>		Τ	т	1		Τ		1		1	T	I	ī	Ι		<u>r</u>	7	<u> </u>	T	
	<u> </u>			1	<u>l</u> .	<u></u>	l	<u> </u>	<u> </u>	L		l	<u> </u>	I	L	<u>L</u>	<u> </u>		<u> </u>	
															·					

(1)	RPT	· Relación	de Puestos	de Trabajo.
111	R.F.1.	. Refacton	ue ruesios	uc travajo.

(2) N.O.P.T.: Número de Orden del Puesto de Trabajo.

En

a de

de

(3) Marcar con una (x) si procede.

(4) En la línea inferior a la del código informático del destino solicitado deberá expresarse su denominación literal

(P. Ej.: Cod.: 9041200106001-Aud* Prov. Secc. n° 1 Badajoz)

Firma:

MODELO V-2

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2000.

					(A RELI	LENA	R PO	R EL M	INISTI	ERIO	DE JUS	TICIA)									
N° ESCALAFO	ON:						PU	INTUA	CIÓN P	OR I	DIOMA	:									
ANTIGÜEDAI	D:						PU	JNTUA	CION P	OR I	NFORM	IATICA	:	······							
											ALGUN ÁNICO		AS SIT	TUAC	IONES PI	REVIS	TA	S EN E	EL ART	Γ. 57 d	i) DEL
																					
D.N.I.		P	RIME	R AP	ELLID	0		SEG	UNDC	AP	ELLID	0	NO	MBI	Œ						
Domicilio a	efect	to de noti	ficaci	ones :				L			-		<u></u>		· · · · · · · ·		-				
Cuerpo para el e	que p	articipa:				Conc	dición	Petición	Base :	5a : ()	D.N.I.	del otr	o Fund	cionario, si	i Base	5 ª :				
Situación Admi Excedencia Vo Art.34.a Si preferencia 249/96, especifi	Art. 4	ria 44.3 R.D.	de												ado super blecido en					 1, seña	lando
y municipio úli acompañará de			Ár	mbito (C.A. del F	Pais Va	asco								Ámbito C	.A. Va	lenc	ian a			
en fotocopia co lo acredite).	ompui	isada que	Áı	mbito (C.A. de C	ataluñ	ia				<u>.</u>				Ámbito C	.A. Fo	ralo	de Nav	arra		
Teléfono de co	ntact	0:	Áı	mbito (C.A. de G	alicia	************								Ámbito C	.A. de	las	Islas B	aleare	s	
Preferencias po NIVELES (Sei								<u></u>			<u>-</u>			RSOS	: (Sólo si	Nivel 1	l, co	mo ma	áximo		
NIVEL 1		NIVEL 2		NIV	/EL 3		NIV	EL 4		N	IVEL 5		Núi	mero	de Cursos	:					
Preferencias		lorar en j	plazas	de So	ecretaría	is de .	Juzga	idos de	Paz d	e má	s de 7.	000 hal	bitante	es seg	gún Base	Terc	era	, punt	tos 1.1	y 1.	2 de
la convocato ¿Participa V		al concu	reo de	ede e	Cuerna	de S	ecte	tarine d	la Daz	de m	ác de 7	ሰበበ ኩ	ahitan	tes? i	Contecte	SÍ o l	NO)	١.			
•					-										•						. د
¿Participa V fotocopia co														uio c	le licenc	iado e	en L	Jereci	no, ap	ortan	ao
¿Participa V compulsada	'd en	el concu	rso de	esde el	l Cuerpo	o de C	Oficia	iles y d	lesemp		-			Seci	etaría de	e Paz,	apo	ortand	lo foto	эсорі	a
Orden Prefer.	dispa	go y Denomi aridad entre e a destino dos	l código	y la der	nominación	, quedai	rà anula	ado el des	tino)	•	_		error o	R.F	'.T.(1)		N.	.O.P.T.	. (2)	Cond.	Base 5
	1						3				T			\vdash		\dashv				 	
	+	<u> </u>			L	1		<u>!</u>	<u> </u>			<u> l</u>		Ŀ			1		1	—	
<u></u>	+-]				1	T	\neg		T		
<u>2</u>	+											1		L		!			1		
3	+				\Box			T -			T				T	\top	\neg			Γ	
3	+-	1			<u> </u>						<u> </u>	<u> </u>		L					ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	I	
<u>2</u>	+-	T			П									Γ	T I	\top			T	Γ	
	+								1	L		1	L	Ь					1		

Orden Prefer	dispan	y Denon dad entre destino do	el códig	o y la de	nominaci	ón, qued	ará anula	do el des	tino)			ı caso de	error o	R.P.T.(1)	N	.O.P.T.	(2)	Cond. (3)	Base 5'
				<u> </u>																
	ļ			· · · · · ·			1	1												
	-		Ĺ		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>				l						L	
		Τ		Ι	Γ	1	1	1	T								_		_	
	 	<u> </u>	L	<u> </u>	I	L		<u> </u>]		L						!	
		Γ	1	1	T		Τ	Т	<u> </u>										·	
		L	L	L	<u> </u>		L	1		L			<u> </u>		L	L			·	
	1	I	Γ.					T												
		L	L		d	<u> </u>	1,	.1												
												····			,					
			<u> </u>	İ	<u> </u>					L						<u> </u>				
				1											г	r	r	1	,	
	1	<u> </u>	<u></u>	1	<u> </u>	l	<u>L</u>	<u> </u>		<u> </u>				L		<u> </u>	l	l	l	
			т	T	1		Τ	T	Τ		l .	<u> </u>	T	Γ		-	1	1	Γ	
	-	1		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u></u>	1	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>]	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	I	
	-		T^{-}	1	Τ	T	ī	Т	<u> </u>	Γ		T .			Ī	ļ	<u> </u>		Γ	
	+	<u> </u>	<u> </u>	1	1	1	J	J		L	L		1	!	1	<u> </u>	<u>. </u>	i	·	
		T		Τ				1	T											
	1	<u></u> -			J	·····		-l -	<u> </u>	·						A				
		T																<u> </u>		
											,		γ -	*	·			,		
																<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	
				T	т	т			1		1		Γ	1	T		Т	1	I	
	<u> </u>	<u></u>			<u>. L</u>	<u></u>	<u></u>		<u> </u>	<u> </u>	<u></u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	L	<u> </u>		<u> </u>	
[-																			

(1) R.P.T.: Relación de Puestos de Trabajo.

(2) N.O.P.T.: Número de Orden del Puesto de Trabajo.

En

a de

de

(3) Marcar con una (x) si procede.

(4) En la línea inferior a la del código informático del destino solicitado deberá expresarse su denominación literal

(P. Ej.: Cod.: 9041200106001-Aud* Prov. Secc. n* 1 Badajoz)

Firma:

ANEXO III

MODELO DE ALEGACIONES

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA DE FECHA:

MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEALESE LO QUE PROCEDA): CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ : CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEALESE LO QUE PROCEDA): A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO: ART. 34 b) ART. 34 c) ART. 35 ART. 57.c) BASE 49 B) NO OBTENCION DE DESTINO C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO (LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENO DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR D.N.I.) ALEGACIONES CASO A) CASO B) Y C) CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO ADJUDICADO: DENOMINACION DEL DESTINO ADJUDICADO: CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO RECLAMADO: DENOMINACION DEL DESTINO RECLAMADO:	D.N.I.	PRIMER AP	ELLIDO	SEGUNDO APELLIDO) NO	OMBRE	
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO: ART. 34 b) ART. 34 c) ART. 35 ART. 57.c) BASE 4*) B) NO OBTENCION DE DESTINO C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO (LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCO DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR D.N.I.) ALEGACIONES CASO A) CASO B) Y C) CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO ADJUDICADO: DENOMINACION DEL DESTINO ADJUDICADO: CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO RECLAMADO:				CIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA)	:	V-1 V-	2 V-3
B) NO OBTENCION DE DESTINO C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO (LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCO DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR D.N.I.) ALEGACIONES CASO B) Y C) CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO ADJUDICADO: DENOMINACION DEL DESTINO ADJUDICADO: CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO RECLAMADO:	CAUSA DE LA	A ALEGACIÓN (SERAL	ESE LO QUE PROCEDA	A):			
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO (LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENO DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR D.N.I.) ALEGACIONES CASO A) CASO B) Y C) CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO ADJUDICADO: DENOMINACION DEL DESTINO ADJUDICADO: CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO RECLAMADO:	A) EXCLUSIÓ	N DEL CONCURSO:		ART. 34 b) ART. 34 c) AR	T. 35 ART. 57	.c) BASE 4 ^a)
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCO DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR D.N.I.) ALEGACIONES CASO A) CASO B) Y C) CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO ADJUDICADO: DENOMINACION DEL DESTINO ADJUDICADO: CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO RECLAMADO:	B) NO OBTEN	CION DE DESTINO					
ALEGACIONES CASO A) CASO B) Y C) CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO ADJUDICADO: DENOMINACION DEL DESTINO ADJUDICADO: CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO RECLAMADO:	C) DISCONFO	RMIDAD EN EL DE	STINO OBTEN	IDO			
CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO ADJUDICADO: DENOMINACION DEL DESTINO ADJUDICADO: CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO RECLAMADO:							
CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO ADJUDICADO: DENOMINACION DEL DESTINO ADJUDICADO: CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO RECLAMADO:				CASO B) V C)			
				STINO ADJUDICADO:			

FECHA

FIRMA